



Resolución de Alcaldía

N° 111-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de Marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0205-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0212-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 215-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 363-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 1440, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0205-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo "CONMEMORAMOS EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y además del Plan de Contingencia correspondiente para la ejecución del mismo. Asimismo, solicita la habilitación de fondos por la Modalidad de Encargo Interno a nombre de la Lic. Rocío Inés Mayuri Rodríguez, Gerente de Desarrollo Económico Social, por el monto de S/ 678.00 soles con la finalidad de realizar gastos que conlleve a la ejecución que comprende el Plan de Trabajo. Por lo que solicita derivar el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para otorgar disponibilidad y certificación presupuestal, posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal y emitir acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0212-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber revisado los antecedentes y la disponibilidad presupuestal de la entidad, ésta Gerencia otorga la certificación presupuestal, el cual será afectado de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 215-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sugiere que a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, atender el requerimiento de fondos por encargo interno para el Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 363-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, informa que a fin de lograr los objetivos trazados, solicita a Gerencia Municipal se sirva indicar a quien corresponda se apruebe mediante acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo y la Habilitación de Fondo por Encargo Interno por un monto de S/ 678.00 soles a nombre de la Lic. Rocío Inés Mayuri Rodríguez, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, revisado el Plan de Trabajo tiene por objeto conmemorar y reconocer a las mujeres que destacan en su compromiso por la defensa de los derechos de sus pares y la promoción de la igualdad con equidad de género en el ámbito nacional;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "CONMEMORAMOS EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", con un presupuesto de S/ 678.00 soles (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 0205-2022-GDES-GM-MDCN-T, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Contingencia "CONMEMORAMOS EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor de la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Económico Social, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el importe de S/ 678.00 soles (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 00/100 soles), para realizar el Plan de Trabajo denominado: "CONMEMORAMOS EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", en mérito al Informe N° 0205-2022-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a la certificación de crédito presupuestario N° 2780 y clasificadores siguientes:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad/Proyecto	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Funcion	: 23 Protección Social
Div. Func.	: 051 Asistencia Social
Grupo Func.	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
Secuencia Funcional	: 0035
Certificado	: 0569
Fuente	: 2- Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 (7) – Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto	: 2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas para consumo humano 2.3.1.99.1.99 – Otros Bienes 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos
Monto Total	: S/ 678.00 Soles

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la LIC. ROCIO INES MAYURI RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Económico Social, como responsable de la ejecución por ENCARGO INTERNO, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de RENDICIÓN DE CUENTA, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GDES
GPPyMI
SGTlyC
INTERESADO.